



2026010634727

Fecha Radicado: 2026-09-14 16:18:45.0

Número de anexos: 2

De: YULENNY RENTERIA ASPRILLA - yulenny.juridica@gmail.com

Para: gestiondocumental@antioquia.gov.co

Asunto: RADICACION - SOLICITUD DE PRORROGA Y MODIFICACION CONVENIO PLACAS VALPARAISO - 25AS122C2468 DE 2025

Enviado el: 14/09/2026 15:49

Buenos días,

En el presente, se solicita por favor radicar la solicitud adjunta a nombre del Doctor Cristian Calderón Colorado - Director de Acceso a la Justicia, Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz.

Atentamente

MENSAJE: "Antes de imprimir este e-mail piense si es necesario. El medio ambiente es responsabilidad de todos" -----

CONFIDENCIAL. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, le ofrecemos disculpas y le agradecemos reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente.

. CONFIDENTIAL. The information contained in this email is confidential and only can be used by the individual or the company to which it is directed. If you are not the authorized address, any retention, diffusion, distribution or copy of this message are prohibited and sanctioned by the law. If you receive this message by error, we thank you to reply and erase the message received immediately



Alcaldía de Valparaíso

Medellín, 11 de septiembre de 2026

Señor:

CRISTIAN CALDERÓN COLORADO

Supervisora del convenio.

Director de Acceso a la Justicia

Secretaria de Seguridad Justicia y Paz - Departamento de Antioquia.

Asunto: Solicitud de prórroga y modificación del plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo No. 25AS122C2468 de 2025, por un término adicional de tres (03) meses para la ejecución de la obra y 1 mes adicional para adelantar los trámites administrativos y financieros necesarios.

Cordial saludo,

Conforme a la suscripción del el Convenio Interadministrativo N°25AS122C2468 de 2025 entre la Gobernación de Antioquia – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz y el Municipio de Valparaíso, cuyo objeto es “CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESPACIOS PÚBLICOS, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, DOTACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DERIVADOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN V DE LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – TESCC, EN EL MUNICIPIO DE VALPARAÍSO – ANTIOQUIA”, El municipio de Valparaíso, Antioquia, en calidad de conveniente ejecutor, se permite solicitar al Departamento de Antioquia, la prórroga del plazo de ejecución del convenio por un término de tres (3) meses adicionales.

La presente solicitud se sustenta en que, durante el desarrollo de la ejecución contractual, se han presentado algunas circunstancias y actividades técnicas no previstas, necesarias para garantizar la adecuada articulación, funcionalidad y terminación de los elementos objeto de intervención, las cuales han requerido ajustes en el cronograma inicial. Desde el Municipio se ha cumplido con la gestión oportuna de los contratos derivados y se ha avanzado en la ejecución física de la obra, sin embargo, se ha requerido mayor tiempo para garantizar condiciones óptimas de calidad tanto técnica, como administrativas en la ejecución de las obras, así mismo, se ha hecho indispensable la coordinación adecuada con la interventoría del contrato de obra, con el fin de asegurar la correcta terminación del proyecto conforme a las condiciones pactadas en el convenio.



Alcaldía de Valparaíso

Por lo anterior, se solicita la prórroga del convenio por un término de tres (03) meses, así: 2 meses para la ejecución de la obra pasando el plazo de ejecución de esta de 3 meses a 5 meses, y 1 mes adicional para adelantar los trámites administrativos y financieros necesarios para la adecuada liquidación de los derivados.

La ampliación del plazo permitirá culminar satisfactoriamente las actividades del convenio, garantizando el cumplimiento del objeto contractual, para la correcta ejecución de los recursos públicos y la salvaguarda de los principios de planeación, responsabilidad, economía y transparencia.

El municipio de Valparaíso reitera su total disposición institucional para continuar trabajando de manera articulada con el Departamento de Antioquia en el desarrollo de este proyecto que busca fortalecer los espacios deportivos y recreativos del territorio.

Cordialmente,

JOSE MARIO HERNANDEZ DEVIA
Alcalde Municipal
Municipio de Valparaíso

JORGE LUIS BETANCOURT MARTÍNEZ
Secretario de Planeación y Desarrollo T.
Municipio de Valparaíso

Alcaldía de Valparaíso